



toramiento, por unanimidad, acordó se haga la notificación con arreglo a lo dispuesto en los artículos 311 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y el 401 de la Ley de Régimen Local.

Moción sobre pavimentación
Dada cuenta de la Moción de la Comisión de Fomento de fecha 28 de octubre último sobre realización de obras de pavimentación en la calle que comunica el camino de la Ronda a la Rombla de San Julián con la calle de la Puentebuena, el Ayuntamiento, de conformidad con lo propuesto por la referida Comisión, acordó realizar las obras que se indican, por administración y por distintas fases, siendo la primera la de colocación de los bordillos correspondientes y abonar previamente a D. Santiago Soriano San Agustín el importe de una pequeña faja de terreno de su propiedad que pasa a vía pública y cuyo importe asciende a 370'94 pts.

Transferencia crédito.
Breve declaración de urgencia se da lectura íntegra al expediente tramitado para la aprobación de transferencia de crédito dentro del vigente presupuesto del que forma parte integrante la Memoria propuesta de Intervención y el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, es examinado con la debida atención el contenido de ambos documentos, acordándose por unanimidad aprobar las transferencias en la forma propuesta y que asciende a la cantidad de 1.059.669'99 pesetas.

Al no habiéndose formulado en el periodo informativo ruego ni pregunta alguna, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Signatures]
Sesión extraordinaria de 26 de Noviembre de 1959

- Alcalde.
D. Álvaro Vicente
- Concejales -
D. Florencio Huín
- Angelis Hamed

En la S. H. Obregón y Oñativia Ciudad de Zúñiga a veintiseis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve y hora de las veinte y treinta y cinco minutos bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Álvaro Vicente Gella, con asistencia del Sr. Secretario D. Daniel Lanzuela, presente

D. Alfredo Adán
 " Antonio Pena
 " Eduardo Rodríguez
 " Román Navarro
 " José Valls
 " Eusebio Piel
 " Manuel Ferrán
 " Antonio Sancho
 - Secretario -
 D. Daniel Lamsuela
 - Interventor -
 D. Luis Dalén

el Sr. Interventor de Fondos D. Luis Dalén, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, habiendo excusado su ausencia D. León Marqués y D. Benito Fortea; al objeto de celebrar la sesión extraordinaria.

Por Intervención previa Orden de la Presidencia se procede a dar lectura de los documentos que constituyen el expediente y proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1.960 objeto de la presente sesión y a efectos del Artº 681 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955, esta Corporación la integran trece miembros de derecho y hecho. Y resultando que tramitado reglamentariamente el proyecto para la formación de Presupuesto Ordinario, ejercicio próximo. Resultando que por la Alcaldía - Presidencia asistida del Secretario y del Interventor con sujeción al Artº 680 de la Ley de Régimen Local, se formuló el proyecto de Presupuesto. Resultando, que el proyecto de referencia, aparece nivelado como es preceptivo y que se observaron con estricto rigor las normas dictadas por la Dirección General de Administración Local, mediante orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de julio de 1.959, publicada en el B.O. del Estado nº 192 del 12 de agosto siguiente. Resultando, que el expediente ha sido tramitado conforme a las prescripciones de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1.955 y Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.952. Considerando que se han cumplido los requisitos de los Artºs 675 al 681 de la mencionada Ley de Régimen Local y 168 al 188 del Reglamento de Haciendas Locales antes aludido, la Corporación por unanimidad constitutiva del voto favorable de más de las dos terceras partes del número de sus miembros de hecho y la mayoría absoluta del número legal conforme preceptúa el Artº 681 de la repetida Ley, acuerda primero aprobar el proyecto de que se trata, elevándolo a presupuesto, fijando los ingresos y los gastos, por capítulos en las cantidades que a continuación se expresan.

Presupuesto de Gastos

Capítulos	Conceptos	Reserva Cr.
1º	Personal activo	5.031.269'38
2º	Material y diversos	1.783.491'53
3º	Clases pasivas	662.249'80
4º	Deuda	195.000'00
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	86.965'18
6º	Extraordinarios y de capital	755.145'63

